



CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO
HUMANO
CLD550621UFA
603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS
Pino 1302 3er piso
Col.Las Granjas CP 31100
Chihuahua, CHIHUAHUA
Tel.(639) 161-6166
direccion@celiderh.org.mx

Folio Fiscal: 9dd581b5-1973-4d40-abdd-fbb38de5a362
No de certificado del CSD: 00001000000720328553
Lugar, fecha y hora de ESTABLECIMIENTO: MATRIZ
emisión: PINO NO.1302 INT. 3ER PISO, COL. LAS
GRANJAS C.P. 31100 CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA
14/04/2026 13:51:41
Tipo de comprobante: I - Ingreso
Exportación: 01 - No aplica
Versión de CFDI: 4.0
Método de pago: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
Forma de pago: 99 - POR DEFINIR

Recibo de donativo 000974

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
Régimen fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.
Domicilio: CALLE VICTORIA #14, INT. QUINTO PISO, COL. ZONA CENTRO, , CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
MEXICO CP. 31000

Moneda: MXN
Tipo de cambio: 1
Plazo: 0 DÍAS
Vencimiento: 14/04/2026
Referencia: "Apoyo Economico para llevar a cabo el
programa Emprende por un cambio social,
edición 9-2026"

Ubicación de
entrega:

No.	Descripción	Clave	No. Ide	Código	Clave U.M.	Cant.	P.U.	% Desc.	\$ Desc.	Obj. imp.	Importe
1	DONATIVO "APOYO ECONOMICO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EMPRENDE POR UN CAMBIO SOCIAL, EDICIÓN 9-2026"	84101600		DONATIVO	E48 - E48	1.000000	150,000.000000	0.00	0.000000	01	150,000.000000

No. autorización: 325-SAT-08-I-1652 Fecha de autorización: 25/05/2003

Este comprobante ampara un donativo. La donataria se obliga a destinar los bienes donados a los fines propios de su objeto social. En el caso de que los bienes donados hayan sido deducidos previamente para los efectos del impuesto sobre la renta, este donativo no es deducible.

Subtotal: 150,000.00
NO AFECTO: 0.00
Total: 150,000.00

SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MXN)

Autorización: 325-SAT-08-I-1652 25/05/2003
Este comprobante ampara un donativo, el cual será destinado por la donataria a los fines propios de su objeto social. En el caso de que los bienes donados hayan sido deducidos previamente para los efectos del impuesto sobre la renta, este donativo no es deducible. La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.



Sello digital:

NaTiWw+bhdTMYWTWGHwqmxeaa0HZSwfPkQI9YYNjXTsnRWOXnExfdRmgRi6mj6Ad7wgK3Kt6iMHP98rS3Ura+jYhYuKDo5Gh3g8Ty7eM6dQun+Huol/OiY2yqr0ybw/lbjOFghgPrtZKQyXo9u8wFKpR7Tm+PyW572yNeH3z42K3oaBva1XiUT+rm+wKs3mKdDIKF+AvyFLO21oZFQZFrsRYFchGirMi9Zhvj7AJ927hjdV3CRI7Rlo8Qw7e0VHikhtzkcWOroqY0iCuqcAAG9CnPyKsdPKZ5ULxJCCE0bD20QFkZrC1JOYuOagYDIwm9Wdqkw13fQjBeVQ==

Sello del SAT:

PsCZiAadJTXwe4lzlVQqO4Z0ZigZInujrEMJAn3XFMkLWEn6wbhvm6hv4rCtKra5o7ADEi3r9PvJdltbTfxnYXaROnf0s5rP45SMwpwyZXiun3AmEQ8ZzLS3EBP3iyIRKiektzRd7z6WMGmyJinsMaT7BGSR4JD8gbNvpZ4oPxudvxa4Y3zL4bbxS7tSjHeEELLQzsyAqe7NIPG3YGzd0L7Jxn11zLc4aVA9aMLMQxRYOXzzn2hJlBqHJIKH9jqtGENjUvA8eOC+YVUIXMHm5X/4UrfY382pusFmG7d/lnxwqHU9vy72Y01PZ0GoLwclYAnMjqbDUg==

Cadena Original:

||1.1|9dd581b5-1973-4d40-abdd-fbb38de5a362|2026-04-14T14:51:43|LSO1306189R5|NaTiWw+bhdTMYWTWGHwqmxeaa0HZSwfPkQI9YYNjXTsnRWOXnExfdRmgRi6mj6Ad7wgK3Kt6iMHP98rS3Ura+jYhYuKDo5Gh3g8Ty7eM6dQun+Huol/OiY2yqr0ybw/lbjOFghgPrtZKQyXo9u8wFKpR7Tm+PyW572yNeH3z42K3oaBva1XiUT+rm+wKs3mKdDIKF+AvyFLO21oZFQZFrsRYFchGirMi9Zhvj7AJ927hjdV3CRI7Rlo8Qw7e0VHikhtzkcWOroqY0iCuqcAAG9CnPyKsdPKZ5ULxJCCE0bD20QFkZrC1JOYuOagYDtwm9Wdqkw13fQjBeVQ==|00001000000719545303|

RFC: LSO1306189R5

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000719545303

Fecha y hora de certificación: 14/04/2026 14:51:43

Por este pagaré prometo(amos), y me (nos) obligo (amos) a pagar incondicionalmente a la orden de CENTRO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO, en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, o cualquier otra ciudad que designe el titular del documento, la cantidad de \$150,000.00 Son CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MXN Valor que reconozco (amos) adeudarle obligándome (nos) a cubrir a su vencimiento 14/04/2026, por el tiempo que permanezca insoluto el adeudo existente, quedando expresamente convenido que la falta de pago oportuno ocasiona al deudor gastos de cobro judiciales o extrajudiciales y los que se ocasionen, renunciando el deudor al fuero de su domicilio que pudiera corresponderle, este pagaré es mercantil y está protegido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Deudor

Obligado

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MCI651010V22

CALLE VICTORIA #14, INT. QUINTO PISO, COL. ZONA CENTRO, , CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO CP. 31000

ACEPTO (amos) DE CONFORMIDAD

